



**UVA, United Voice Artists (Artistas de Voz Unidos), es una agrupación mundial de asociaciones y sindicatos.**

**Los Profesionales de la Voz del mundo alzan su voz.**

Desde el primer dibujo creado a mano en la pared de una caverna, desde la primera nota musical, desde el primer documento escrito, el ser humano ha sentido siempre la necesidad de expresar su propia inteligencia artística. El acto de la creación forma parte de la naturaleza humana, y requiere del uso de la imaginación y la visión de futuro, en particular a través de la voz.

El uso indiscriminado y no regulado de la Inteligencia Artificial es un riesgo que puede llevar a la extinción de un patrimonio artístico de creatividad y asombro, un bien que las máquinas no pueden generar.

En un esfuerzo por **proteger** y **preservar** este patrimonio, los locutores, actores de voz y de doblaje, todos ellos artistas de la voz profesionales y miembros de las principales asociaciones gremiales y sindicatos de la UE (Francia, España, Italia, Alemania, Austria, Bélgica, Polonia) junto con Suiza, los Estados Unidos de América, Turquía y América Latina, han unido sus fuerzas para crear **UVA, United Voice Artists** .

**UVA** se afana en colaborar con los responsables europeos en la toma de decisiones para establecer normativas que alineen el uso de las tecnologías de IA con la creatividad humana y el absoluto respeto del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y los derechos de los artistas.

En consecuencia, las iniciativas políticas son cruciales para salvaguardar el sustento de los Artistas de la Voz, que dependen de un tratamiento justo de su trabajo y su contribución a la preservación de la identidad cultural de sus comunidades.

**UVA** hace un llamamiento a los políticos y legisladores de la UE para que aborden:

- Los riesgos inherentes, tanto legales como éticos, en la concepción, entrenamiento y comercialización del contenido generado por IA.
- La necesidad de ajustar la protección de los derechos de los artistas y las normas GDPR con el desarrollo de las tecnologías de IA en Europa.

## **Nuestras preocupaciones:**

**Proteger el trabajo de los actores y de la creatividad humana:** cualquier uso de la tecnología de IA para generar y clonar voces humanas debe estar sujeto al consentimiento explícito de los artistas e intérpretes de voz, que deben por tanto estar en condiciones de rechazar la utilización de sus obras e interpretaciones, pasadas y futuras, para fines no expresamente autorizados por ellos, y que se les ofrezcan soluciones prácticas para garantizar la eficacia de esta elección.

**Preservar los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual:** en la actualidad, la tecnología de IA generativa depende en gran medida de las fuentes presentes online para mejorar sus capacidades de aprendizaje, lo que suele implicar el uso ilícito de datos y contenidos protegidos por derechos de autor. Este proceso de recopilación no se preocupa de verificar si estos datos y contenidos pueden reutilizarse o no.

**Protección de datos personales:** los Artistas de la Voz alertan a las autoridades de protección de datos de que es probable que las tecnologías de IA generativa se alimenten de datos personales "sensibles" (la voz está considerada como 'datos biométricos' con arreglo al GDPR), en contextos y con fines que aún no están bien definidos ni son transparentes.

**Armonizar los derechos de imagen, personalidad y publicidad en todo el bloque de la UE:** actualmente existe un mosaico de legislaciones nacionales en la UE que deja a los artistas con total incertidumbre acerca de la protección de su rostro, su voz y su imagen en aplicaciones comerciales.

**Responsabilidad por los contenidos generados:** la Ley de Inteligencia Artificial debe garantizar que la principal responsabilidad por cualquier daño causado recaiga en la fuente de los sistemas generativos de IA, los proveedores de los modelos de base, así como cualquier proveedor de una aplicación posterior.

**Garantizar la transparencia de la IA generativa:** cada voz clonada y/o sintética debe estar claramente etiquetada y ser rastreable con una etiqueta específica y audible, para que los usuarios sean conscientes de la naturaleza de la voz. Esta petición está en consonancia con la disposición incluida en el proyecto de ley de IA de la UE sobre identificación de los contenidos generados por sistemas de IA, pero debe mejorarse aún más.

**Sostenibilidad de un bien cultural:** los Artistas de la Voz forman parte del patrimonio cultural de sus comunidades. El papel que desempeñan en la conservación de la identidad colectiva debe protegerse.

**Aplicación de una moratoria:** se debe implantar una moratoria sobre el uso de técnicas de sintetización y clonación de la voz con técnicas generativas, hasta que exista una regulación que proteja los derechos de todos los profesionales de la voz y garantice la continuidad de su función cultural.

**Establecer un diálogo:** debe establecerse un diálogo abierto y constructivo entre los estudios, los locutores, actores de voz y de doblaje, y todos los demás participantes en la industria, para garantizar que se respeten los derechos de los profesionales de la voz. Esto incluye también la introducción obligatoria de cláusulas contractuales que impidan el uso de la voz humana con fines de entrenamiento de IA generativa, sin el consentimiento activo de los intérpretes/propietarios.

**UVA, United Voice Artists,** es una coalición mundial de asociaciones gremiales y sindicatos que se han unido para perseguir sus objetivos comunes. Este esfuerzo de colaboración reúne a destacadas asociaciones y sindicatos de la Unión Europea, incluidos Francia, España, Italia, Alemania, Austria, Bélgica y Polonia, así como organizaciones de Suiza, Turquía, Estados Unidos y Latinoamérica.

- ADA: Artistas da Dobraxo Asociados (Spain)
- ADAP: Associazione Doppiatori Attori Pubblicitari (Italy)
- AAPV: Valencian Professional Actors And Actresses (Spain)
- ADOMA: Artistas de Doblaje de Madrid (Spain)
- ANAD: Associazione Nazionale Attori Doppiatori (Italy)
- ARDA- Asociación Renovada del Doblaje Andaluz (Spain)
- AUT: Actors' Union of Turkey (Turkey)
- AVTA Madrid: Sindicato de Actores de Voz y Voice Talent de Madrid (Spain)
- BIEUSE: Bikoiztaile Euskaldunen Elkartea (Spain)
- CADIB: Comunidad de Artistas del Doblaje de les Illes Balears (Spain)
- CPD: Col·lectiu De Professionals Del Doblatge (Spain)
- CHILEVOCES : Organización de Voces Unidas (Chile)
- DUB: Doblatge Unida de Barcelona (Spain)
- EHBE: Euskal Herriko Bikoizleen Elkartea (Spain)
- LESVOIX.FR: Association professionnelle des comédiens artistes-interprètes de la voix enregistrée (France)
- LGL: La General de Locutores (Spain)
- LOCUMAD: Sindicato de Locutores de Madrid (Spain)
- NAVA: National Association of Voice Actors (USA)
- OVU: Organización de Voces Unidas (Latin America)
- SFA-CGT: Syndicat Français des Artistes interprètes (France)
- SIA-UNSA: Syndicat Indépendant des Artistes-Interprètes (France)
- SNAPAC-CFDT: Syndicat national des Artistes et des Professionnels de l'animation, du Sport et de la Culture (France)
- Union Des Artistes Du Spectacle (Belgium)
- VdS: Verband deutscher Sprecher:innen e.V. (Germany)
- Voice Sprecherverband (Austria)
- VPS-ASP: Vereinigung professioneller Sprecherinnen und Sprecher (Switzerland)